



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 26 de 2021.
Oficio No. 5430/363/21
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MTRA. ARACELI SALDIVAR FLORES
Jefe del Departamento de Enfermería
Presente

En atención al oficio 2610/0690/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para la adquisición de material de curación desechable (guantes, hoja para bisturí, alcohol etílico, ropa desechable, aplicador estéril, equipo para venoclisis de plástico); con cargo a la partida 25401.

Derivado de la circular 5400/074/2021 le informo que para recursos propios se autoriza únicamente la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo, ya que será el encargado de cualquier requerimiento ante los entes fiscalizadores del gasto.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefe del Departamento de Copras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

SFG/mfvvg

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

